

EXPEDIENTE N° 10.164/04

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, el que a la letra dice: "Vistas las actuaciones de fs. 84 y fs. 84 vta. de la adscripción como alumna auxiliar de la Srta. Marta Nader Escalada a la cátedra Agroecología de la Escuela de Agronomía, esta Comisión aconseja: 1) Dejar sin efecto la R-DNAT-2010-0495 donde se prorrogara el periodo de adscripción de la mencionada alumna 2) Certificar el efectivo cumplimiento de sus funciones de la alumna durante el lapso comprendido entre el 2 de agosto de 2004 al 1 de agosto de 2005, quien ha cumplido efizcamente con su labor, con una calificación de 10 (diez) por su desempeño";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

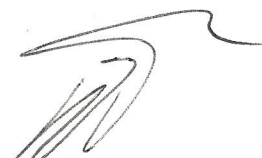
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la R-DNAT-2010-0495 de fecha 17 de mayo de 2010, obrante a fs. 80 - por corresponder.

ARTICULO 2°.- Certificar el efectivo cumplimiento de las funciones de Alumna Auxiliar Adscripta a la cátedra Agroecología de la Escuela de Agronomía por parte de la Srta. Marta Elena Nader Escalada - DNI N° 13.414.507 - quien ha cumplido dicha labor con carácter "Ad Honorem", mereciendo una calificación de 10 (diez) puntos por su desempeño en esas funciones durante el lapso comprendido entre el 2 de agosto de 2004 al 1 de agosto de 2005; indicando que durante el mismo desarrolló su trabajo titulado: "**Construcción de Redes Conceptuales, a partir de textos referidos al programa de la cátedra Agroecología (FCN) para una mejor comprensión de los alumnos**".

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la cátedra, a la Dirección G. A. Académica, a Dpto. Docentes para conocimiento y archívese.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

NADER SET 2010